Universidad Veracruzana
Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta.
II.- La identificación del documento:	23 Actas consistentes en 139 fojas.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada:	Como consta en los documentos se testaron los siguientes datos: nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:	Acta de fecha 26 de octubre de 2021 de la sesión 54/2021.
VII. Hipervínculo al Acta:	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Calle Paseo 112, Lote 12 Secc. Segunda, Col. Nueva Xalapa C.P.91097

Conmutador 8421700

Ext. 10637

Correo Electrónico msosa@uv.mx

+Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Económico Administrativa
Sistema de Enseñanza Abierta

Consejo Técnico de la Carrera de Contaduría
ACTA - 09

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día **catorce de septiembre de dos mil veintiuno**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos de manera virtual los CC. Mtro. Miguel Sosa Ruiz, Mtra. Gabriela Calles Barradas y Mtra. Anai Adelita Hernández Salas, Director General, Secretaria y Secretaria Técnica respectivamente, los Maestros Alejandro Echevarría Miranda, Juan Francisco Figueroa Duarte, Maximina Marín Rodríguez y Rigoberto Hernández Cortés, todos miembros del Consejo Técnico de la **Carrera de Contaduría**, reunidos de manera virtual, con el objeto de atender asuntos de escolaridad presentados por los estudiantes del Programa:

Región Xalapa

1.- [redacted] Matrícula [redacted] solicita

Se elimine retención por omisión de inscripción, a fin de que curse experiencia recepcional para concluir su plan de estudios.

2.- [redacted] Matrícula [redacted] solicita

Baja temporal extemporánea del periodo escolar 202201 por motivos de salud.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS

Región Xalapa

1. Se Avala la eliminación de retención por omisión de inscripción.
2. SE Avala la Baja Temporal extemporánea del periodo escolar 202201.

NO HABIENDO NADA MÁS QUE AGREGAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL MISMO DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO AL MARGEN Y CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVENIMOS.

NO HABIENDO NADA MÁS QUE AGREGAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU FECHA Y CONFORME AL ACUERDO RECTORAL DE FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2020, FIRMADO POR LA DRA. SARA DELFINA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, EN EL "ACUERDO PRIMERO: EN LAS SESIONES DE LAS JUNTAS ACADÉMICAS Y LOS CONSEJOS TÉCNICOS DE LAS ENTIDADES PODRÁN UTILIZARSE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, FACILITANDO LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS INTEGRANTES, REQUIRIENDO LA PRESENCIA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD ACADÉMICA Y DEL SECRETARIO. PARA LOS EFECTOS DE DECLARACIÓN DE QUÓRUM SE CONSIDERAN AL MENOS EL 50% MÁS UNO DE LOS MIEMBROS DE LOS MISMOS. LAS SESIONES CELEBRADAS EN ÉSTOS TÉRMINOS TENDRÁN EFECTOS LEGALES.

DE CADA SESIÓN, EL SECRETARIO SE LEVANTARÁ ACTA PORMENORIZADA DE LOS ASUNTOS TRATADOS Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS, CONCLUIDO EL TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR EL COVID-19, DEBERÁ SER AUTENTIFICADA CON LA FIRMA DE LOS PARTICIPANTES.

POR LO QUE ÉSTA ACTA SERÁ FIRMADA UNA VEZ TERMINADA LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.

Mtro. MIGUEL SOSA RUIZ

Mtra. GABRIELA CALLES BARRADAS

##

2. C.T. CONTADURÍA 09 / 140921

Mtra. ANAI ADELITA HERNÁNDEZ SALAS

Dr. ALEJANDRO ECHEVARRIA MIRANDA

Mtro. FRANCISCO FIGUEROA DUARTE

Mtra. MAXIMINA MARIN RODRÍGUEZ

Mtro. RIGOBERTO HERNÁNDEZ CORTÉS

magsr

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO

**"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 25 FRACCIONES I Y VI, 35 Y 38 FRACCIONES I, XVI, XIX, XX y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

CONSIDERANDO

Que a fin de procurar la seguridad en la salud y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la que México es parte y en atención a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, derivada de las medidas adoptadas por el Consejo de Salubridad General para reducir al máximo posible el contagio del coronavirus Sars-COV-2 (COVID-19) en coordinación con las autoridades federales y estatales.

Que la Junta Académica y el Consejo Técnico son autoridades universitarias de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica.

Que los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités requieren sesionar por medios remotos para dar continuidad a las actividades de la institución.

Que vivimos ahora tiempos difíciles, de contingencia, en el que algunas labores se obstaculizan por el distanciamiento social, por lo que con el objeto de observar los plazos y términos establecidos por la legislación universitaria, así como los procesos del ámbito de la competencia de la Junta Académica y el Consejo Técnico en las entidades académicas, así como los demás Órganos Colegiados de la institución.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En las sesiones de las Juntas Académicas y los Consejos Técnicos de las entidades podrán utilizarse las Tecnologías de Información y Comunicación, facilitando la participación de todos los integrantes, requiriendo la presencia del Titular de la entidad académica y del Secretario. Para los efectos de declaración de quórum se considerarán al menos el 50 % más uno de los miembros de los mismos. Las sesiones celebradas en estos términos tendrán efectos legales.

De cada sesión, el Secretario levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autentificada con su firma, la del Director de la entidad académica y de los participantes.

SEGUNDO. Los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités podrán sesionar utilizando las Tecnologías de Información y Comunicación, para dar continuidad a las actividades de la institución.

De cada sesión, se levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autentificada con la firma de los participantes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima sesión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

SEGUNDO. Póngase este Acuerdo en vigor a partir del día siguiente de su expedición.

TERCERO. Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de Desarrollo Institucional, a las Vicerrectorías, a la Dirección General de Investigaciones y a las Direcciones Generales de las Áreas Académicas, a la Contraloría General y cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ
RECTORA